



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E-1470/2017 /

COLINA, 03 de Julio de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Carta de don **PABLO MULLER BARBERIA, General de Brigada, Comandante de la Brigada de OE**, a través de la cual solicita autorización para el cierre de Avenida Concepción entre calle Aconcagua y Avenida Colina, para realizar la ceremonia Militar denominada **“JURAMENTO A LA BANDERA”**, el día 10 de Julio de 2017, desde las 10:00 hasta las 14:00 horas.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

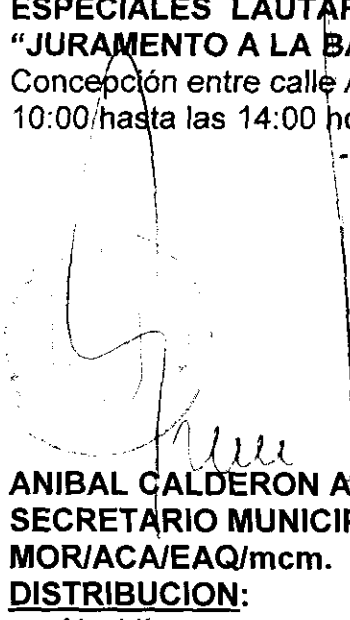
DECRETO:

Autorízase a la **BRIGADA DE OPERACIONES ESPECIALES LAUTARO**, para que realicen la ceremonia Militar denominada **“JURAMENTO A LA BANDERA”**, el día Lunes 10 de Julio de 2017, en Avenida Concepción entre calle Aconcagua y Avenida Colina, Comuna de Colina, desde las 10:00 hasta las 14:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/ACA/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesado
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo